



## MINISTERIO DE TRANSPORTE

### AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

#### **ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DEL SOBRE No. 2 Y ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° VJ-VE-APP-IPB-001-2024**

Consideraciones previas al inicio de la audiencia pública: De manera previa al inicio de la audiencia, el Coordinador (E) del Grupo Interno de Trabajo de Contratación precisó que no se trataba de un evento, sino de una audiencia pública institucional y reglada en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En consecuencia, y teniendo en cuenta las restricciones derivadas de la Ley de Garantías, solicitó a los asistentes abstenerse de realizar comentarios de carácter político, electoral o proselitista, y advirtió que, en caso de que algún asistente acudiera en calidad de candidato, debía retirarse del recinto o, en su defecto, sería retirado.

En Bogotá D.C., siendo las 10:49 am del cinco (5) de marzo de 2026, conforme a lo establecido en los numerales 9 y 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 8.6 del pliego de condiciones, se dio inicio a la Audiencia de Apertura del Sobre No. 2 y Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de licitación pública, cuyo objeto es: ***"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor "EL ESTANQUILLO - POPAYÁN", de acuerdo con el alcance descrito en la Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato"***.

Se informó a los asistentes que se encontraban de manera presencial y virtual que la audiencia se desarrollaría de acuerdo con lo establecido en los numerales 1.10 y 8.6 del Pliego de Condiciones Definitivo y el Aviso Informativo No. 9 publicado el dos (2) de marzo de 2026 en la plataforma del SECOP I.

Adicionalmente se informó que la audiencia estaba siendo transmitida por



streaming, mediante el canal de Youtube de la Entidad y a través de la plataforma Microsoft Teams, y grabada en audio y video.

Se solicitó a los asistentes el registro en la planilla física o en el chat de Teams, indicando nombre, oferente al que representa y calidad en la que asiste.

Antes de la lectura del orden del día, el Coordinador (E) del Grupo Interno de Trabajo de Contratación informó que se encontraban presentes en el auditorio la representante de la Estructura Plural del Oferente, el alcalde del Municipio de Timbío y el Gobernador del Cauca.

El orden del día de la audiencia fue el siguiente:

1. Instalación de la Audiencia y verificación de los asistentes.
2. Intervención del Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura.
3. Lectura de los antecedentes del proceso.
4. Lectura de las reglas de la audiencia.
5. Lectura del informe final de evaluación de los documentos del sobre No. 1.
6. Intervención del oferente para pronunciarse respecto al informe final de evaluación, por el término máximo de 10 minutos.
7. Suspensión de la Audiencia para análisis de observaciones por parte del comité evaluador (en caso de ser necesario).
8. Respuesta a observaciones sobre el informe final de evaluación (si aplica).
9. Apertura del sobre No. 2 de Oferta Económica de la Oferta Hábil (si aplica).
10. Evaluación de la oferta económica (si aplica).
11. Intervención del oferente únicamente sobre la evaluación de la oferta económica, por el término máximo de 3 minutos.
12. Recomendación del Comité Evaluador.
13. Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.
14. Intervención de la señora Ministra de Transporte.
15. Palabras del Presidente de la República de Colombia.
16. Cierre de la audiencia.



## **DESARROLLO:**

### **PRIMERO. Instalación de la Audiencia y verificación de los asistentes**

Siendo las 10:53 a.m. del cinco (5) de marzo de 2026, se instaló la audiencia pública de apertura del sobre No. 2 y adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de licitación pública, cuyo objeto es: *"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor "EL ESTANQUILLO - POPAYÁN", de acuerdo con el alcance descrito en la Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato"*.

Se dejó constancia que se encontraban presentes en la audiencia por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura:

- El Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, Ing Oscar Javier Torres Yarzagaray.
- El Vicepresidente de Estructuración (E), Ing. Julian David Rueda Acevedo.
- El Comité Evaluador del proceso, la empresa KONFIRMA S.A.S.
- Los funcionarios de la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES (4-72), encargada del transporte, guarda, administración y custodia del sobre N° 2 de la oferta económica.
- Israel Adalberto Franco Mesa, Coordinador (E) del Grupo Interno de Trabajo de Contratación.

Posteriormente, el Coordinador (E) del Grupo Interno de Trabajo de Contratación refirió además la participación de los asistentes registrados en la lista de asistencia y las personas indicadas previamente.

### **SEGUNDO: Intervención del Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura**

Se concedió el uso de la palabra al ingeniero Óscar Javier Torres Yarzagaray,



Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, quien saludó a los asistentes y dio la bienvenida a la audiencia. Asimismo, resaltó la importancia del proyecto para el país, el departamento del Cauca y el suroccidente e indicó que la realización de la audiencia tenía lugar una vez agotadas las etapas del proceso de selección, así como el análisis efectuado por la empresa contratada para la evaluación y que en la audiencia se conocería la oferta económica y el resultado del proceso de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Asimismo, el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura exaltó algunos aspectos técnicos del proyecto y sus beneficios.

### **TERCERO: Lectura de los antecedentes del proceso**

El Coordinador (E) del Grupo Interno de Trabajo de Contratación, procedió a realizar la lectura de los antecedentes del proceso de selección, de la siguiente manera:

- 1.** El día 26 de noviembre de 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, el aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones, formatos, anexos y apéndices del Proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2024, cuyo objeto consiste en: *"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor "EL ESTANQUILLO - POPAYÁN", de acuerdo con el alcance descrito en la Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato"*.
- 2.** De acuerdo con el Cronograma, hasta el 14 de marzo de 2025 los interesados presentaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, así como a sus formatos, anexos y apéndices.
- 3.** Mediante Avisos Modificatorios N° 1, 2, 3 y 4 de fechas 17 de enero, 13 de febrero, 28 de marzo y 23 de mayo de 2025 respectivamente, se efectuaron modificaciones al numeral 2.3. "CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN", del Proyecto de Pliego de Condiciones.
- 4.** Los días 4 y 9 de julio de 2025, se publicaron los avisos 1 y 2 respectivamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30



de la Ley 80 de 1993. En el aviso publicado el día 9 de julio de 2025 la Agencia también modificó la mención de los acuerdos comerciales aplicables al proceso de selección.

5. El día 9 de julio de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP I y en la página web de la ANI [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), la matriz de respuestas a las observaciones realizadas al proyecto de Pliego de Condiciones, así como a sus formatos, anexos y apéndices.
6. De acuerdo a lo indicado en los documentos del proceso, el valor del contrato corresponde a la suma de **OCHO BILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL UN PESOS (\$8.830.108.815.001) DEL MES DE REFERENCIA**, compuesto de la siguiente manera:

**CAPEX:** La suma de **SEIS BILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 6.293.386.500.259) DEL MES DE REFERENCIA.**

**OPEX:** La suma de **DOS BILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 2.536.722.314.742) DEL MES DE REFERENCIA.**

Las cifras se encuentran expresadas en pesos constantes del mes de referencia (diciembre 2024).

7. De acuerdo con la comunicación No. 2-2025-043292 de fecha 14 de julio de 2025, generada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, la ANI cuenta con el aval fiscal y autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección.
8. Mediante la Resolución N° 20257030009665 del 14 de julio de 2025, la Agencia Nacional de Infraestructura ordenó la apertura del proceso



de Licitación Pública No.VJ-VE-APP-IPB-001-2024 y se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I el Pliego de Condiciones definitivo junto con sus anexos y apéndices.

- 9.** Mediante la Resolución N° 20257030009925 del 16 de julio de 2025, la Agencia Nacional de Infraestructura ordenó el saneamiento de un vicio de forma del proceso de Licitación Pública No.VJ-VE-APP-IPB-001-2024.
- 10.** El día 16 de julio de 2025 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I el Aviso Informativo N° 1.
- 11.** El día 17 de julio de 2025 se llevó a cabo la audiencia de estimación, tipificación y asignación de riesgos y de aclaración al pliego de condiciones definitivo de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2024, en cuya acta, publicada el 18 de julio de 2025, se da cuenta del desarrollo de la misma.
- 12.** El día 9 de septiembre de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I la Adenda N° 1.
- 13.** Los días 10, 11 y 25 de septiembre de 2025 se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I los Avisos Informativos N° 2, 3 y 4.
- 14.** Hasta el 17 de septiembre de 2025, de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Selección, los Interesados realizaron observaciones al Pliego de Condiciones, a los anexos y apéndices, sin perjuicio de las observaciones recibidas extemporáneamente.
- 15.** El día 14 de octubre de 2025, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP I las matrices de respuestas a las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones, a los anexos y apéndices.
- 16.** El día 23 de octubre de 2025 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I el Aviso Informativo N° 5.
- 17.** El día 14 de noviembre de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I la Adenda N° 2.



- 18.** Los días 21 de noviembre y 9 de diciembre de 2025 se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I los Avisos Informativos N° 6 y 7.
- 19.** El día 11 de diciembre de 2025, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I la Adenda N° 3 y una matriz de respuesta a observaciones extemporáneas realizadas al Pliego de Condiciones, a los anexos y apéndices.
- 20.** Los días 12 y 17 de diciembre de 2025, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I las Adendas N° 4 y 5.
- 21.** El día 16 de enero de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I una matriz de respuesta a observaciones extemporáneas realizadas al Pliego de Condiciones, a los anexos y apéndices.
- 22.** El día 26 de enero de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I el Aviso Informativo N° 8.
- 23.** El día 29 de enero de 2026, se llevó a cabo la audiencia pública de cierre y apertura de los sobres N° 1 del proceso de Licitación Pública N° VJ-VE-APP-IPB-001-2024, donde se recibió la propuesta presentada por el siguiente Oferente: ESTRUCTURA PLURAL ERG VÍAS CIUDAD BLANCA. Integrantes: 1. ERG Compañía de Infraestructuras y Desarrollos SAS NIT 901.875.995-6 (90%) 2. Mia Grupo Empresarial SAS NIT 901.415.289-1 (10%).
- 24.** El día 5 de febrero de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I el documento de requerimientos previos del Comité Evaluador.
- 25.** El 12 de febrero de 2026 se recibió en el alias del proceso el pronunciamiento del oferente ESTRUCTURA PLURAL ERG VÍAS CIUDAD BLANCA, publicado el 13 de febrero de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.
- 26.** El día 17 de febrero de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico



para la Contratación Pública – SECOP I el informe preliminar de evaluación.

- 27.** Durante el término establecido en el cronograma del proceso, el oferente ESTRUCTURA PLURAL ERG VÍAS CIUDAD BLANCA presentó la subsanación a su oferta, documento que fue publicado el día 25 de febrero de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.
- 28.** El día 26 de febrero de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, la respuesta a una petición con sus respectivos anexos.
- 29.** El día 2 de marzo de 2026 en sesión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura fue presentado el proyecto para la formulación de recomendaciones previo a la adjudicación del proceso, de acuerdo con el numeral 20 del artículo 9° Decreto 4165 de 2011, modificado por el artículo 4° del Decreto 746 de 2022.
- 30.** El día 2 de marzo de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I el Aviso Informativo N° 9.
- 31.** El día 3 de marzo de 2026 se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I los oficios de solicitud de acompañamiento dirigidos a la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Veeduría Ciudadana Nacional No a la Corrupción, teniendo en cuenta que esta última manifestó su intención de realizar control sobre el proceso.
- 32.** En la sesión del Comité de Contratación llevada a cabo el día 4 de marzo de 2026, se presentó como punto informativo el informe final de evaluación elaborado por el Comité Evaluador, según lo establecido en el párrafo único del artículo quinto de la Resolución N° 20237030014775 del 3 de noviembre de 2023.
- 33.** El día 4 de marzo de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I el informe final de evaluación.

#### **CUARTO: Lectura de las reglas de la audiencia:**

Se procedió a dar lectura a las reglas establecidas para el desarrollo de la



audiencia, de conformidad con el Pliego de Condiciones, de la siguiente manera:

1. *"Deberán abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales del Oferente, sus representantes, empleados, apoderados, asesores y administradores. Por lo tanto, solamente podrán debatirse asuntos relacionados con el Proceso de Selección y la Oferta.*
2. *Guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando les sea concedida y por el tiempo que le sea concedida. Deberán acatar las decisiones de la ANI y en caso de desacuerdo podrán, en los términos de Ley, interponer los recursos o acciones que consideren pertinentes.*
3. *Actuar con lealtad, por lo tanto, se abstendrán de utilizar herramientas para entorpecer o dilatar el presente Proceso de Selección o la decisión de la ANI.*
4. *Se abstendrán de hacer manifestaciones orales o escritas en contra del Oferente o interesados, sus representantes, asesores o apoderados y su Oferta o en contra de terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán ponerse a disposición de la ANI de manera inmediata para corroborar tales afirmaciones.*
5. *Se abstendrán de dar u ofrecer compensaciones, prometer favores y en general de dar, ofrecer o prometer a cualquier funcionario o asesores de la ANI o a los Estructuradores compensación alguna con el propósito de, entre otros, (i) obtener información privilegiada o confidencial, relativa al Proceso de Selección; (ii) obtener la habilitación de su Oferta; (iii) obtener mejores puntajes; (iv) obtener la Adjudicación del Proceso de Selección; (v) ni para cualquier otro asunto relacionado con el presente Proceso de Selección.*
6. *En el evento de conocerse casos de corrupción, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través de los números telefónicos: (601) 562 9300 o 382 28 00; en el correo electrónico: [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co) al sitio de denuncias de la*



secretaría, en su portal de internet, correspondencia o personalmente, en la dirección Calle 7 No. 6-54 o Carrera 8 No. 7-63 Bogotá, D.C.

7. Se otorgará el uso de la palabra por una vez al oferente o a sus apoderados por el término máximo de diez (10) minutos, para que se pronuncie sobre el resultado del informe final de evaluación y por el término máximo de tres (3) minutos para que se pronuncien sobre la evaluación de la oferta económica.
8. Las intervenciones deben ser precisas y en lenguaje claro.
9. Mantener las cámaras apagadas y los micrófonos cerrados y solamente encenderlos cuando se les conceda el uso de la palabra (si aplica)".

#### **QUINTO. Lectura del informe final de evaluación de los documentos del sobre No. 1**

Se otorgó el uso de la palabra a la representante legal de la empresa evaluadora externa KONFIRMA S.A.S, la Dra. Esther Osorio, para que presentara el resultado del informe final de evaluación, publicado el día 4 de marzo de 2026 en la plataforma Secop I, con el siguiente resultado:

##### **1. PROPUESTAS PRESENTADAS**

NUMERO DE PROPONENTE	NOMBRE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
PROPONENTE 1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	ERG COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS (LIDER)	90%
		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	10%

##### **2. REQUISITOS CAPACIDAD JURIDICA- REPESENTACIÓN LEGAL**

#	NOMBRE	INTEGRANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	ERG COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS	CUMPLE
		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	

##### **3. ANEXOS DE LA PROPUESTA**

#	NOMBRE	INTEGRANTES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	ERG COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS	CUMPLE
		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	



#### 4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

#	NOMBRE	INTEGRANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	ERG COMPAÑIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	CUMPLE

#### 5. CAPACIDAD FINANCIERA

#	NOMBRE	INTEGRANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	ERG COMPAÑIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	CUMPLE

#### 6. EXPERENCIA EN INVERSIÓN

#	NOMBRE	INTEGRANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	ERG COMPAÑIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	CUMPLE

#### 7. SITUACIÓN DE CONTROL- CAPACIDAD JURIDICA DEL GARANTE

#	NOMBRE	INTEGRANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	ERG COMPAÑIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	CUMPLE

#### 8. ACUERDO DE GARANTÍA

#	NOMBRE	INTEGRANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	ERG COMPAÑIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	CUMPLE

#### 9. CUPO DE CRÉDITO

#	NOMBRE	INTEGRANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	ERG COMPAÑIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	CUMPLE

#### 10. CALIDAD DE TRADUCTOR

#	NOMBRE	INTEGRANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	ERG COMPAÑIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	CUMPLE

Por lo anterior, la representante de la empresa evaluadora KONFIRMA S.A.S. manifestó que el oferente se encontraba habilitado, al cumplir con los



requisitos establecidos para tal efecto en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección.

Así las cosas, la representante de la empresa evaluadora KONFIRMA S.A.S. continuó con la lectura de los puntajes indicados en su informe final de evaluación:

#### 11. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

#	NOMBRE	FACTOR DE CALIDAD ANEXO 13 147,5 PUNTOS	INDUSTRIA NACIONAL ANEXO 14 100 PUNTOS	DISCAPACIDAD ANEXO 17 10 PUNTOS	EMPRESAS DE MUJERES ANEXO 18 2,5 PUNTOS
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	147,5	100	10	2,5

#### **SEXTO. Intervención del oferente para pronunciarse respecto al informe final de evaluación, por el término máximo de 10 minutos**

Se otorgó el uso de la palabra por una vez al oferente o a sus apoderados por el término máximo de diez (10) minutos, para que se pronunciaran sobre el informe final de evaluación.

No obstante, la representante del oferente manifestó su conformidad con dicho informe y señaló que no emitirían pronunciamiento alguno al respecto.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, se constató que no se habían recibido observaciones a través de la plataforma Teams ni en el alias del proceso de selección.

#### **SEPTIMO. Suspensión de la Audiencia para análisis de observaciones por parte del comité evaluador (en caso de ser necesario)**

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones, se continuó con el siguiente punto del orden del día.

#### **OCTAVO. Respuesta a observaciones sobre el informe final de evaluación (si aplica)**

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones, se continuó con el siguiente punto del orden del día.



## **NOVENO. Apertura del sobre No. 2 de Oferta Económica de la Oferta Hábil.**

Una vez establecido lo anterior, se continuó con la apertura del sobre No. 2 que contenía la oferta económica.

Para la apertura del sobre, se agotaron los siguientes pasos:

- 1.** Se solicitó el ingreso de los funcionarios de 4-72 al auditorio.
- 2.** Se recibió la tula N° 19736 que contenía el sobre No. 2 que se encontraba en custodia de la empresa 4-72 desde el día del cierre del proceso de selección, esto es desde el **29 de enero de 2026**.
- 3.** Se verificaron los siguientes datos relevantes de custodia:

**Número de tula:** 19736

**Guia:** RA552791802CO

**Precinto:** 15531078

- 4.** El Coordinador (E) del Grupo Interno de Trabajo de Contratación exhibió la tula, el precinto y la guía y, permitió la verificación de la representante del oferente.
- 5.** Una vez validados los anteriores elementos, se procedió al retiro del precinto de seguridad, la apertura de la tula y a la verificación que en su interior se encontraba un sobre de seguridad de 4-72. Acto seguido, se continuó con la exhibición del sobre de seguridad y de la guía, confirmando que el mismo se encontraba debidamente sellado.
- 6.** Se procedió a abrir el sobre de seguridad de 4-72 y se exhibió el sobre 2 y, se solicitó que fueran verificadas las firmas incluidas en la Audiencia de Cierre, por el oferente y el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dejó constancia que también se encontraba debidamente sellado.
- 7.** Se procedió a la apertura del sobre 2, la entrega al comité evaluador y se realizó la lectura del anexo 12 presentado (ver adjunto).



La representante del Comité Evaluador confirmó que el documento se encontraba firmado por la representante de la Estructura Plural y dio lectura a cada valor.

Una vez leída la oferta económica del proponente habilitado, el Coordinador (E) del Grupo Interno de Trabajo de Contratación procedió a la suspensión de la audiencia para que el Comité Evaluador realizará la evaluación de la oferta económica, en los términos descritos en el pliego de condiciones definitivo.

### DÉCIMO. Evaluación de la oferta económica.

Reiniciada la audiencia, se otorgó el uso de la palabra a la representante legal de la empresa evaluadora externa KONFIRMA SAS, la Dra. Esther Osorio, para que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, procediera a exponer la evaluación realizada a la oferta económica y a su vez le dio la palabra al señor David Osorio, quien expuso lo siguiente:

Periodo	El perfil de vigencias futuras aprobadas por el Gobierno Nacional:	Vigencias Futuras solicitadas por el Proponente en pesos del Mes de Referencia*:	Periodo	El perfil de vigencias futuras aprobadas por el Gobierno Nacional:	Vigencias Futuras solicitadas por el Proponente en pesos del Mes de Referencia*:
31 de diciembre de 2029	\$ 180.332.326.028	\$ 178.348.670.441	31 de diciembre de 2040	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574
30 de junio de 2030	\$ 274.699.997.432	\$ 271.678.297.460	30 de junio de 2041	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574
31 de diciembre de 2030	\$ 144.928.961.999	\$ 143.334.743.417	31 de diciembre de 2041	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574
30 de junio de 2031	\$ 385.450.742.796	\$ 381.210.784.625	30 de junio de 2042	\$ 318.000.994.224	\$ 314.502.983.287
31 de diciembre de 2031	\$ 262.556.154.950	\$ 259.668.037.245	31 de diciembre de 2042	\$ 318.000.994.224	\$ 314.502.983.287
30 de junio de 2032	\$ 452.945.246.737	\$ 447.962.849.022	30 de junio de 2043	\$ 318.000.994.224	\$ 314.502.983.287
31 de diciembre de 2032	\$ 587.457.114.965	\$ 580.995.086.700	31 de diciembre de 2043	\$ 318.000.994.224	\$ 314.502.983.287
30 de junio de 2033	\$ 654.801.817.359	\$ 647.598.997.368	30 de junio de 2044	\$ 318.000.994.224	\$ 314.502.983.287
31 de diciembre de 2033	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	31 de diciembre de 2044	\$ 318.000.994.224	\$ 314.502.983.287
30 de junio de 2034	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	30 de junio de 2045	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
31 de diciembre de 2034	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	31 de diciembre de 2045	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
30 de junio de 2035	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	30 de junio de 2046	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
31 de diciembre de 2035	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	31 de diciembre de 2046	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
30 de junio de 2036	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	30 de junio de 2047	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
31 de diciembre de 2036	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	31 de diciembre de 2047	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
30 de junio de 2037	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	30 de junio de 2048	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
31 de diciembre de 2037	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	31 de diciembre de 2048	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
30 de junio de 2038	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	30 de junio de 2049	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
31 de diciembre de 2038	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	31 de diciembre de 2049	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
30 de junio de 2039	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	30 de junio de 2050	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
31 de diciembre de 2039	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	31 de diciembre de 2050	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
30 de junio de 2040	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	30 de junio de 2051	\$ 139.089.245.205	\$ 137.559.263.507

\*Las Vigencias Futuras solicitadas por el Proponente en ningún caso podrán ser superiores al perfil de vigencias aprobadas por el Gobierno Nacional



OFERTA ECONÓMICA**	<b>\$6.560.327.702.346</b>
Todos los valores cumplen?	SI
<b>Oferta Económica habil</b>	SI
<b>Oferta Económica &gt; 80%</b>	SI
% sobre Valor máximo	98,90%
\$	72.966.233.295

**Seis billones, quinientos sesenta mil trescientos veintisiete millones, setecientos dos mil trescientos cuarenta y seis.**

1.3.60 "Valor Máximo de la Oferta Económica". Equivale al valor presente de los Aportes de la ANI que ascienden SEIS BILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$6.633.293.935.641) en valor presente y expresado en Pesos del Mes de Referencia.

\*\* La Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a **COP 6.633.293.935.641** en valor presente y expresado en Pesos del Mes de Referencia.

**NOTA 1:** La Entidad verificará que el valor para cada uno de los semestres ofertado por el proponente no supere el perfil de vigencias futuras semestral aprobadas por el Gobierno Nacional señalado en el cuadro contenido en el numeral 1.6 del Pliego de Condiciones para cada semestre. Superar cualquiera de los valores semestrales máximos asociados, será causal de rechazo de la Oferta (numeral 5.2.3 del pliego de condiciones).

**NOTA 2:** Los valores semestrales ofertados deberán corresponder a números enteros sin decimales, utilizando el formato del software Microsoft Excel "Moneda". En el caso en que el formato contenga decimales estos no serán tenidos en cuenta (numeral 5.2.3 del pliego de condiciones).

Porcentaje en dólares que solicita sobre las vigencias***	<b>49,85%</b>	SI
---	---------------	----

\*\*\*El porcentaje en dólares a solicitar en ningún caso podrá ser superior al 50%

Valores cumplen

SI

## **DÉCIMO PRIMERO. Intervención del oferente únicamente sobre la evaluación de la oferta económica, por el término máximo de 3 minutos.**

Se otorgó el uso de la palabra por una vez al apoderado o representante del proponente, por máximo tres (3) minutos, con el fin de que se pronunciara única y exclusivamente sobre la oferta económica.

Sin embargo, la representante del oferente indicó que aceptaban la evaluación de la oferta económica.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, se constató que no se habían recibido observaciones a través de la plataforma Teams ni en el alias del proceso de selección.

## **DÉCIMO SEGUNDO. Recomendación del Comité Evaluador**

Se dio la palabra a la representante legal de la empresa evaluadora externa KONFIRMA SAS, la Dra. Esther Osorio, para la realización de la recomendación al ordenador del gasto presente en la audiencia.

Así pues, una vez evaluada la oferta económica y asignado el puntaje, el Comité Evaluador dio a conocer el resultado, de la siguiente manera:



# Prop.	Nombre	Oferta económica	Factor de Calidad	Apoyo a la industria nacional y reciprocidad	Trabajadores condición discapacidad	Emprendimiento o empresas de mujer	Total
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	740,0	147,5	100,0	10,0	2,5	1.000,0

Teniendo en cuenta el resultado, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección al proponente ESTRUCTURA PLURAL ERG VÍAS CIUDAD BLANCA integrado por las empresas ERG COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS NIT 901.875.995-6 con un porcentaje de participación del 90% y MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS NIT 901.415.289-1 con un porcentaje de participación del 10%

El Coordinador (E) del Grupo Interno de Trabajo de Contratación suspendió la audiencia para que el Ordenador del Gasto procediera a la verificación y análisis de la recomendación del Comité Evaluador.

### **DÉCIMO TERCERO. Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso**

Reanudada la audiencia, se dio un saludo al Presidente de la República de Colombia Gustavo Petro Urrego y, posteriormente se dio la palabra al Vicepresidente de Estructuración (E) de la Agencia Nacional de Infraestructura, para lo de su competencia, quien manifestó lo siguiente:

De conformidad con el resultado de la verificación y evaluación realizada por el Comité Evaluador designado, atiendo la recomendación realizada y de acuerdo con mis facultades, procedo a dar lectura de la parte resolutive del acto de adjudicación, en los siguientes términos:

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Licitación Publica No.VJ-VE-APP-IPB-001-2024, el cual tiene por objeto **"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor "EL ESTANQUILLO -POPAYÁN", de acuerdo con el alcance descrito en la Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato"** a la ESTRUCTURA PLURAL ERG VÍAS CIUDAD BLANCA, integrado por las empresas ERG COMPAÑÍA DE



INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS NIT 901.875.995-6 con un porcentaje de participación 90% y MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS NIT 901.415.289-1 con un porcentaje de participación 10%, representada por la señora PAOLA ANDREA LARRAHONDO CUESTA identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.123.000.

El valor total de la oferta económica corresponde a la suma de **SEIS BILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$6.560.327.702.346)** expresada en valor presente en pesos del mes de referencia, de acuerdo con la oferta económica del proponente adjudicatario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la adjudicación prevista en la presente resolución no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y 9º de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese el presente acto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I y en la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (5) de marzo de 2026

**JULIAN DAVID RUEDA ACEVEDO**  
Vicepresidente de Estructuración (E)

### **DÉCIMO CUARTO Intervención de la señora Ministra de Transporte.**

Se concedió el uso de la palabra a la Ministra de Transporte, doctora María Fernanda Rojas Mantilla, quién saludó al Presidente de la República y a los demás asistentes, además exaltó la importancia del proyecto carretero para el país y sus características técnicas relevantes.



## **DÉCIMO QUINTO Palabras del señor Presidente de la República de Colombia Gustavo Petro Urrego**

Se concedió el uso de la palabra al Presidente de la República de Colombia, Gustavo Petro Urrego, quien saludó a los asistentes y se refirió, en primer término, a la importancia de la infraestructura férrea, de conformidad con las tendencias mundiales, destacando su aporte a la adaptación, la mitigación y las medidas de resiliencia frente al cambio climático. Asimismo, resaltó la electrificación del transporte como eje fundamental para la movilidad, la articulación entre el transporte de carga y de pasajeros, la intermodalidad, la conexión interoceánica y otros aspectos asociados a dicho modo de transporte.

En relación con el modo carretero, el señor Presidente abordó aspectos relacionados con la financiación y la localización de las concesiones, exaltando la importancia de la conectividad con los países vecinos. Adicionalmente, hizo referencia a diversos elementos económicos y geográficos del área de influencia del proyecto, así como a potenciales proyectos asociados al corredor “Estanquillo–Popayán”.

Finalmente, se refirió a aspectos propios del departamento del Cauca y precisó que el corredor “Estanquillo–Popayán” atraviesa zonas del país con altos niveles de pobreza y presencia de minorías étnicas. En este contexto, destacó el esquema de financiación del proyecto y solicitó al adjudicatario dar estricto cumplimiento a los plazos y condiciones previstos.

## **DÉCIMO SEXTO. Cierre de la audiencia**

No siendo otro el objeto de la audiencia pública se dio por terminada siendo las 02:00 pm del cinco (5) de marzo de 2026.

El video del desarrollo de la audiencia puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=YbaO18hsl0&t=12382s>

**ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA  
COORDINADOR (E) DEL GIT DE CONTRATACIÓN  
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA**

Proyectó: Giomar L. Gutiérrez- Funcionaria del GIT Contratación-Vicepresidencia Jurídica.

FRANCO  
MESA  
ISRAEL  
ADALBERTO

Firmado digitalmente por FRANCO MESA ISRAEL ADALBERTO  
Fecha: 2026.03.16 15:06:40 -05'00'